

N° 002304

ORDEN DE COMPRA

02 NOV. 2017

Puerto Montt, _____ de _____ de _____

Señor (es): Carlos Nuñez Ramirez Rut: [REDACTED]

Dirección: [REDACTED] Ciudad: [REDACTED]

Programa: Red Cultura Teléfono: _____

Sírvase a entregar al portador lo siguiente:

CANTIDAD	DETALLE	VALOR	
		UNITARIO	TOTAL
01	Servicio de Diseño para estampado de materiales de oficina: carpetas + Agendas; enmarcado en el componente Planificación Cultural participativa.		80.000

Galdames, Andrea Lidia. Fono: 27399-Pso. Montt. - 0711 - Email:

IMPUTACION	MONTO

NETO	\$	80.000
<u>100% Det. IVA</u>	\$	8.889
TOTAL	\$	88.889


[Signature]
Jefe de Administración
Consejo Regional de la Cultura y las Artes

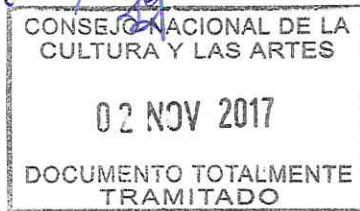

[Signature]
Director Regional
Consejo Regional de la Cultura y las Artes

VºBº Encargado Programa

NOTA: 1- Adjuntar el presente documento a su Factura como requisito previo para su cancelación.
2- Facturar en cuadruplicado
3- Esta Orden de Compra tiene una vigencia de 30 días a contar de la fecha de emisión.



CSG/CSO/YOC/wnd



**AUTORIZA CONTRATACION CONTEMPLADA
EN EL ARTICULO 53 LETRA A, DEL D.S. 250
QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY
19.886, POR EL SERVICIO DE DISEÑO.**

EXENTA N° 02 NOV. 2017

PTO. MONTT,

1.° 00914

VISTOS:

La Solicitud de Compra N° 356 del 02 de Noviembre de 2017, de la Coordinadora Regional del Programa Red Cultura de la Dirección Regional de los Lagos, Región de los Lagos.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 20.981, del 15 de Diciembre de 2016, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2017, la Resolución N° 268 del 26 de Julio de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en los Directores Regionales, tomada razón por la Contraloría General de la República y en lo dispuesto por la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, mediante la Solicitud de Compra N° 356 del 02 de Noviembre del 2017, se ha requerido el servicio de diseño para estampado de materiales de oficina: carpetas y agendas; enmarcado en el componente Planificación Cultural participativa. En el marco de la ejecución del Programa Red Cultura.

Que, la contratación para el suministro de Bienes y Servicios que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones está regida por la Ley N° 19.886 y su Reglamento, cuerpos normativos que de acuerdo a lo indicado en el artículo 53 letra a, permiten efectuar fuera del Sistema de Información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

Que, habiéndose cotizado el servicio requerido a tres oferentes, se ha estimado pertinente contratar al siguiente proveedor:

- **CARLOS NUÑEZ RAMIREZ, RUT N° 14.325.197-7**

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE la Compra bajo 3 UTM, al siguiente proveedor **CARLOS NUÑEZ RAMIREZ, RUT N° 14.325.197-7**, por el servicio de diseño para estampado de materiales de oficina: carpetas y agendas; enmarcado en el componente Planificación Cultural participativa. En el marco de la ejecución del Programa Red Cultura, por la suma única y total de \$ 88.889.- (Ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos) Exento de Impuesto.

ARTÍCULO 2º: EMÍTASE la orden de compra N° 2.304.

ARTICULO 3º: AUTORIZÁSE el pago al proveedor antes mencionado previa recepción conforme de la factura correspondiente, por parte de la Dirección Regional de Los Lagos del Consejo Nacional de la cultura y las Artes.

ARTÍCULO 4º: IMPÚTESE del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, Ítem 09-16-01-24-03-129, correspondiente al presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Los Lagos.

ARTÍCULO 5º: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRÉNDESE.
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"

EVELYN ALMONACID SANDOVAL
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE LOS LAGOS

DISTRIBUCIÓN:

- Administración
- Archivo